

**MINISTERIO
DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 954
De 27 de diciembre de 2023

Que modifica la Resolución No. 293 de 17 de mayo de 2022, por la cual se designa a los médicos especialistas de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 de la Ley 59 de 28 de diciembre de 2005, que adopta normas de protección laboral para las personas con enfermedades crónicas, involutivas y/o degenerativas, así como insuficiencia renal crónica, que produzcan discapacidad laboral, modificado por la Ley 25 de 19 de abril de 2018, establece que la certificación de la condición física o mental de las personas que padezcan enfermedades crónicas, involutivas y/o degenerativas, así como insuficiencia renal crónica, que produzcan discapacidad laboral, será expedida por una comisión interdisciplinaria nombrada para tal fin o por el dictamen de dos médicos especialistas idóneos del ramo.

Que el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 45 de 7 de abril de 2022, por el cual se reglamenta el artículo 5 de la Ley 59 de 28 de diciembre de 2005, que adopta normas de protección laboral para las personas con enfermedades crónicas, involutivas y/o degenerativas, así como insuficiencia renal crónica, que produzcan discapacidad laboral, modificado por la Ley 25 de 19 de abril de 2018, establece que crea la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, adscrita a la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Salud.

Que el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 45 de 7 de abril de 2022, sobre la conformación de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, dispone lo siguiente:

o *“Artículo 5. La Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, estará integrada por:*

- 1. El director general de Salud Pública, o quien este designe, quien al Presidirá.*
- 2. Un médico especialista en medicina interna o medicina familiar.*
- 3. Un médico especialista en psiquiatría.*
- 4. Un médico especialista en medicina física y rehabilitación u Ortopedia y traumatología.*
- 5. Un médico especialista en medicina del trabajo o médico especialista en salud ocupacional.*

Cada médico especialista tendrá su respectivo suplente. Los médicos serán designados por el Ministro de Salud por un periodo de tres años...”



Resolución No. 954 de 27 de diciembre de 2023.
Página 2.

Que a través de la Resolución No. 293 de 17 de mayo de 2022, se designó a los médicos especialistas que integran la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental por un periodo de tres (3) años.

Que la Resolución No. 1322 de 29 de diciembre de 2022, modifica la Resolución No.293 de 17 de mayo de 2022, por la cual se designa a los médicos especialistas de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental.

Que la Resolución No. 624 de 14 de agosto de 2023, designa al nuevo miembro médico especialista en Medicina del Trabajo/Salud Ocupacional ante la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental.

Que a través de la Nota No. 2918/ST/CICFM/DGSP de 21 de agosto de 2023, suscrita por la Doctora Melva L. Cruz P., Directora General de Salud Pública y Presidenta de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física y Mental, remitió copia de la Nota No. 0840-DG-2023 de 08 de agosto de 2023, firmada por el Director General del Instituto de Salud Mental de Panamá, en la que designa por su experticia al Dr. Carlos Smith, médico especialista en Psiquiatría, como miembro de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, en reemplazo de la Dra. Lisbeth Morales, médico especialista en Psiquiatría, que integra esa Comisión.

Que mediante la Nota No.156-DM/INMFRE del 1 de septiembre de 2023, recibida en el Despacho Superior el 4 de septiembre de 2023, la Dra. Gladys Rumbo, Directora del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación, presenta su renuncia a su designación como integrante de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, y recomienda a la Dra. Ingrid González, como su reemplazo.

Que mediante la Nota No. 3610/ST/CICFM/DGSP del 16 de octubre de 2023, suscrita por la Directora General de Salud, recomienda la designación de la Dra. Ingrid González, como especialista en medicina física y rehabilitación y quien está asignada a la Región de Salud de San Miguelito.

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 293 de 17 de mayo de 2022, que queda así:

Artículo Primero: Designar a los siguientes médicos especialistas, como miembros de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, por un periodo de tres (3) años:

1. **Dr. Ramiro Da Silva Libre**, con cédula No. 8-418-456, especialista en Medicina Interna, como principal.

Dr. Gabriel Frago Madrigales, con cédula No. 8-263-428, especialista en Cardiología, como suplente.



Resolución No. 954 de 27 de diciembre de 2023.
Página 3.

2. **Dra. Carlos Smith**, con cédula No. 8-200-2455, especialista en Psiquiatría, como principal.

Dra. Stephanie López, con cédula No.8-818-2254, especialista en Psiquiatría, como suplente.

3. **Dr. Guillermo Lawson**, con cédula No.8-403-420, especialista en Ortopedia y Traumatología, como principal.

Dra. Ingrid González, con cédula No.8-709-1893, especialista en Medicina Física y Rehabilitación, como suplente.

4. **Dr. Martín Alpírez Guardao**, con cédula No.8-173-933, especialista en Medicina del Trabajo/Salud ocupacional, como Principal.

Dr. Efraín Atencio, con cédula No.8-357-270, especialista en Medicina del Trabajo/Salud ocupacional, como suplente.

Artículo Segundo: Las designaciones realizadas en el artículo primero de la presente Resolución serán hasta completar el periodo de designación establecido en la Resolución No.293 de 17 de mayo de 2022.

Artículo Tercero: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 59 de 28 de diciembre de 2005, Ley 25 de 19 de abril de 2018, Decreto Ejecutivo No. 45 de 7 de abril de 2022, Resolución No. 293 de 17 de mayo de 2022, Resolución No. 1322 de 29 de diciembre de 2022 y Resolución No. 624 de 14 de agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Luis Francisco Sucre M.

LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



LFSM/HO/EMI/MP

